



**INFORME SECRETARIAL.** Inírida – Guainía, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00035 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial por la Apoderada Judicial de la Parte Demandante. Sírvase proveer.-

  
**EDGAR BARACALDO ROMERO**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA**

Inírida – Guainía, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial del nueve (9) de diciembre de la presente anualidad, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, mediante el cual hace entrega de la certificación de entrega y constancia de inscripción de los documentos en la Oficina de Instrumentos Públicos de Inírida; teniendo en cuenta lo informado, estese a la espera de ser tenido en cuenta en su oportunidad procesal. -

Como quiera que se reúne los presupuestos legales y en aras de continuar el trámite correspondiente, el Despacho procede a fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día 14 del mes de **ENERO** de 2021 a las 10.00 A.M.-

Según lo dispone el artículo antes mencionado, se procederá a decretar la apertura del proceso a pruebas teniendo como válidas y legalmente aportadas y solicitadas las siguientes:-

De la parte Demandante:

1. Documentales:

- Copia del Registro Civil de Defunción del Demandado (fl. 05).-
- Copia del Registro Civil de Nacimiento de LUIS CARLOS y MARÍA JULIANA SANDOVAL LÓPEZ. (fl. 6 Y anverso).-
- Copia del Registro Civil de Nto de NIDIA DEL SOCORRO PASSOS YÁNEZ. (fl. 7).-
- Copia de Partida de Bautismo de LUIS ALFONSO SANDOVAL (fl. 7 anverso).-
- Copia de Registro Fotográfico (fls. 8 al 10).-
- Copia de certificación de afiliación a la EPS (fl. 11).-
- Copia del Certificado de Libertad y tradición No. 500-42545 (fls. Anverso 11 y 12).-
- Copia del Certificado de Libertad y tradición No. 500-41835 (fls. Anverso 12 y 13).-
- Copia del Certificado de Libertad y tradición No. 500-43141 (fls. Anverso 13 y 14).-



- Original de Escritura Pública No. 2014-034 (fls. 59 al 66).-
- Original de Escritura Pública No. 2016-104 (fls. 67 al 69).-
- Certificado de Libertad y tradición RUNT (fls. 71 y 73).-
- Copia de Póliza de Seguro Vida Individual MAPFRE No. 10 (fl 122).-

2. Testimoniales:

- Escúchese en diligencia de declaración juramentada al Señor JORGE LUIS ECHAVARRÍA CASTRO y HERMINIA CASTRO.-

De la parte Demandada:-

1. Documentales:

- Copia del Registro Civil de Nto de MARÍA ISABEL SANDOVAL PASSOS. (fl. 30).-

De oficio:

Interrogatorio de Parte

Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte a la Señora NIDIA DEL SOCORRO PASSOS YÁNEZ, conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 372 del CGP.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LILIANA CUELLAR BURGOS  
Juez